GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0787

(01 NOV 2023)

"Por medio del cual se convoca a la elección del Director (a) Administrativo de la oficina de Control de Circulación y Residencia-OOCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con el Decreto 2762 de 1991".

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en particular las que le confiere el Decreto 2762 de 1991,

CONSIDERANDO

Que el periodo para desempeñar el cargo como Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y residencia-OCCRE es de un año.

Que el periodo por el cual fue elegida la actual Directora de la Occre, venció el día 23 de septiembre de 2023

Que según el artículo 24 del Decreto Ley 2762 de 1991, el Director (a) de la oficina será nombrado (a) para periodos de un año, por la Junta Directiva, de terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago, y podrá ser reelegido. Subrayas fuera de texto, con intención.

Que corresponde a la Administración Departamental organizar, coordinar e implementar el procedimiento para elegir al Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en coordinación con la Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE:

Que mediante Resolución 007486 del 13 de septiembre de 2023 se conformó la terna que se
presentaría a la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE para elegir su director (a).

Que mediante Resolución 008873 del 1 de noviembre de 2023, se disolvió la terna que se presentaría a la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE para elegir su director (a) conforme a los dispuesto en la parte motiva del acto administrativo.

Por lo anterior, se

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: *DEJAR sin efectos el decreto 0605 de agosto 23 de 2023 conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Convocar a los profesionales de las islas que cumplan con los requisitos a presentar sus hojas de vida para la elección a Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y residencia-OCCRE.*

ARTÍCULO TERCERO: *FECHA, LUGAR Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCION: Los aspirantes a ser elegidos como Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE, deberán* ***inscribirse en forma personal en la oficina de la Secretaría Privada*** *del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o al Correo Electrónico privada@sanandres.gov.co y adjuntar su hoja de vida,* ***desde el 02 de noviembre al 14 de noviembre del cursante año, entre las 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m.***

ARTÍCULO CUARTO: *Se convocará a la Junta Directiva de la OCCRE para realizar la elección del Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia-OCCRE, el día 17 de noviembre de 2023.*

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los 01 NOV 2023

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: SOquendo/Contratista
Revisó LEscamilla/Secretaria Privada
Archivo: Cleotilde R./Privada